



**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

A Leon, a Aragón, a las dos Sicilias, a Navarra, a
 vana, a Granada, a Toledo, a Valencia, a Galicia, a Ma-
 lorca, a Sevilla ^{ya} Adm. pp. ^{no} a la Oñ y Cavalleria de
 Amburgo por su ciudad ^{ca} pp. = por quanto el Sr. Rey
 Felipe quarto mi Abuelo (que vivia gloriosa vida) por una su
 Carta pda en Madrid a parientes Alms de Vallis de las pa-
 vado a mil seiscientos y cinquenta y siete hizo, más de
 un oficio a ^{ca} pp. porpoco a la Villa de Caraca de la Cruz
 thian Minaxo vecino de ella en lugar y por Renuncia-
 cion a Juan Gutierrez a Celis con dispensar calidades,
 y prehemerencias en ella contenidas, y en una man por
 menor iran declarada, y pora porpoco a los D. Ni-
 quel Fernando a Pablo manin vecino de la Villa de
 la villa como ha echo el Sr. que es D. Martin Mi-
 naxo por Carta que otorgo en diez de Noviembre de
 año a mil seiscientos y ochenta y ocho en suquel
 a Reina trillo mi Cuno que fue el numero de
 la Villa havia renunciado dho oficio en favor de
 Alonso Calvoe Garcia de Canobas, y que por fallecim.
 de uno en otro ^{to} que havia otorgado en diez de
 Julio a mil seiscientos y ochenta y tres ante Juan de
 Albaron Rodenas Cuno que havia sido Almu. de la
 Villa havia iniciado por sus unicos y universales
 herederos del Sr. D. Thomas Calvoe de Canobas Pl.
 D. D. Ja. Agueda, D. Maria, y D. Cabalria Calvoe de
 Canobas, los quales subcedieron en dho oficio por igual

